

REQUINOA, 14 de Marzo de 2.013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio n° 467 de fecha 14.02.2013 que autoriza iniciar proceso de licitación pública en el Portal Mercado Publico, para la "Construcción cubierta patio de juegos CESFAM LUDOTECA". Monto máximo disponible \$ 1.000.000.
Aprueba Términos de Referencia
Designa Comisión Evaluadora de Ofertas..
El Memo N° 552 de fecha 07.03.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita declarar Desierta Licitación N° 3656-21-L113 en la cual no se recibieron ofertas y adjudicar vía Trato Directo al Juan Ignacio Lizana Pavéz, Rut 16.879.366-9, por un monto total de \$ 1.000.000 iva incluido. Adjunta tres cotizaciones.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE Desierta Licitación Pública N° 3656-21-L113.

ADJUDICASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la "Habilitación Espacios Públicos Infantiles e Instalación de Muro Interactivo, CESFAM Requinoa, al Sr. Juan Ignacio Lizana Pavéz, Rut 16.879.366-9, por un valor total de \$ 1.000.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.103 "Fondo Fortalecimiento Municipal, Chile Crece Contigo, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE